



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

EDICTO

El INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL, con domicilio en Av. Belgrano N° 1656, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica que en mérito a lo establecido por las Resoluciones del I.N.A.E.S. se ha ordenado instruir Sumario a las entidades que a continuación se detallan: COOPERATIVA DE TRABAJO PROTECCOOP LTDA Matrícula N° 14.037; COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LTDA Matrícula N° 14.049; COOPERATIVA DE TRABAJO PORTUARIO LA UNION LTDA Matrícula N° 14.056; COOPERATIVA DE TRABAJO BUENOS AIRES LTDA Matrícula N° 14.059; COOPERATIVA DE TRABAJO MERCOPORT LTDA Matrícula N° 14.065; COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONSUMO Y TURISMO VECINOS DE GONNET COVEGO LTDA Matrícula N° 14.068; COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO 2 DE FEBRERO LTDA Matrícula N° 14.069; COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO BARRIO AZUL LTDA Matrícula N° 14.075; COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y VIVIENDAS LTDA PROSECOOP Matrícula N° 14.085; COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO CENTRO ATOMICO EZEIZA LTDA Matrícula N° 14.095; COOPERATIVA DE TRABAJO DE OBRAS Y SERVICIOS COBSER LTDA Matrícula N° 14.099; COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO UNIDAD Y LEALTAD LTDA Matrícula N° 14.115; COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO ITATI LTDA Matrícula N° 14.117; COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO MISIONES DE ITATI LTDA Matrícula N° 14.118; COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA, CONSUMO OBRADOR DE ITATI LTDA Matrícula N° 14.119; COOPERATIVA DE VIVIENDAS VILLA ROSA LTDA Matrícula N° 14.128; COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO PROYECTO 2000 LTDA Matrícula N° 14.129; COOPERATIVA DE VIVIENDAS, CREDITO Y CONSUMO LOS ALAMOS LTDA Matrícula N° 14.131; COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CHINCHILLAS ARGENTINAS LTDA Matrícula N° 14.137; COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN MIGUEL LTDA Matrícula N° 14.149 (Expte. 229/2016 Resolución N° 2585/14). COOPERATIVA DE CREDITO DEL PERSONAL DE LOS TRIBUNALES DE TUCUMAN LTDA Matrícula N° 183; COOPERATIVA DE TAMBEROS DE TUCUMAN, INDUSTRIAL, DE PROVISION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION LTDA Matrícula N° 823; BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN COOP LTDA Matrícula N° 4032; COOPERATIVA AGRICOLA MIXTA EL TIMBO LTDA Matrícula N° 182; COOPERATIVA INTERNACIONAL TUCUMANA DE CREDITO LTDA Matrícula N° 4859; COOPERATIVA DE CONSUMO INGENIO LA PROVIDENCIA LTDA Matrícula N° 5021; SOCIEDAD COOP DE TRABAJO DE MEDICINA INTEGRAL LTDA Matrícula N° 5022; SOCIEDAD COOP DE CONSUMO DE CARNES Y DERIVADOS DE BELLA VISTA LTDA Matrícula N° 5172; COOP FOTIA LTDA Matrícula N° 5399; COOP AGROPECUARIA BELLA VISTA LTDA DE PROVISION, TRANSFORMACION, COMERCIALIZACION Y CONSUMO Matrícula N° 5619; COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN ANDRES LTDA Matrícula N° 5892; COOP AGROPECUARIA RIO CHICO Y CHICLIGASTA LTDA DE ELAB., TRANSF., COMERC., PROV. DE SERV. Y CONSUMO Matrícula N° 5994; SOCIEDAD COOP ESPERANZA LTDA Matrícula N° 6260; COOPERATIVA LA FLOR DE CAÑEROS LTDA DE PROVISION, TRANSFORMACION, COMERCIALIZACION Y CONSUMO Matrícula N° 6319; COOPERATIVA ANITA DEL CORTADERAL LTDA Matrícula N° 6320; COOPERATIVA AGRICOLA ROMERA POZO LTDA Matrícula N° 6340; ARROYO DEL TEJAR LTDA SOCIEDAD COOP DE TRABAJO Matrícula N° 6359; COOPERATIVA AGRICOLA COMERCIALIZADORA AGRICULTORES UNIDOS LTDA Matrícula N° 6374; COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PROVISION,





TRANSFORMACION, COMERCIALIZACION Y CONSUMO EL CEVILAR LTDA Matrícula N° 6394; COOPERATIVA AGRICOLA CAÑERA LAS TALAS LTDA Matrícula N° 6417 (Expte. 5850/2015 Resolución N° 2585/14). COOPERATIVA DE TRABAJO EL VIGIA LTDA Matrícula N° 13.641; COOPERATIVA DE PROVISION PARA COMUNICADORAS SOCIALES LTDA Matrícula N° 13.654; COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO PARA EL PERSONAL DE SAN NICOLAS S.A. LTDA Matrícula N° 13.713; COOPERATIVA DE TRABAJO VIAL DE CORDOBA COOPVIAL. CORD. LTDA Matrícula N° 13.738; COOPERATIVA DE TRABAJO LA PLAZA LTDA Matrícula N° 13.796; COOPERATIVA DE CONSUMO 12 DE OCTUBRE LTDA Matrícula N° 13.798; COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO DE SAN BASILIO LTDA Matrícula N° 13.799; IMPERIO DELTA COOP DE TRABAJO DE VIGILANCIA LTDA Matrícula N° 13.879; COOPERATIVA DE TRABAJO PRODUCTORES DE LADRILLOS LAS TAPIAS LTDA Matrícula N° 13.884; COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER LTDA Matrícula N° 13.929; COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLA LAS JARRILLAS LTDA Matrícula N° 13.975; COOPERATIVA DE VIVIENDAS PARA ARQUITECTOS LTDA Matrícula N° 14.072; COOP DE VIVIENDA, CONSUMO Y CREDITO RAUL ANGEL FERREYRA DE EMPLEADOS PUBLICOS PROVINCIALES LTDA Matrícula 14.096; COOPERATIVA DE TRABAJO OASIS DEL NOROESTE LTDA Matrícula 14.170; COOPERATIVA DE TRABAJO CONTINENTAL SERVICIOS LTDA Matrícula N° 14.203; COOP DE TRABAJO MANOS ARTESANALES DE REHABILITACION ESPECIAL LTDA Matrícula N° 14.364; COOP DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO EL TERRAPLEN LTDA Matrícula N° 14.365; COOP DE TRABAJO MEGACOOPT LTDA Matrícula 14.392 (Expte. 137/16 Resolución 2585/14). Todas ellas con domicilio dentro de la República Argentina. Asimismo, el Directorio de esta Organismo ha ordenado, respecto a las nombradas, la instrucción de actuaciones sumariales por las causales que se imputan en los respectivos expedientes y resoluciones que se indican en paréntesis. Dichos sumarios tramitarán por el procedimiento abreviado establecido en los Anexos I y II de la Resolución N° 3.369/09 y Resolución N° 403/2013, por hallarse suspendidas la autorización para funcionar, en tanto que se encuentran comprendidas en las circunstancias prescripta en los artículos 1° y/o 2° de la Resolución N° 3.369/09. Se notifica, además, que en las actuaciones enumeradas “ut supra” ha sido designada la suscripta como nueva instructora sumariante y en tal carácter se le acuerda a las entidades el plazo de DIEZ (10) días, más los que le correspondan por derecho en razón de la distancia, para presentar su descargo y ofrecer la prueba de que intenten valerse (Art. 1° inc. F ap. 1 y 2 de la Ley N° 19.549). Admitiéndose sólo la presentación de prueba documental. Intímaseles, asimismo, para que dentro de igual plazo procedan a denunciar su domicilio real y en su caso, a constituir el especial dentro del radio geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme con lo establecido en los Arts. 19 a 22 del Decreto N° 1759/72 Reglamentario de la Ley N° 19.549 (T.O. 1991). Vencido el término, se emitirá disposición sumarial dando por concluido el Sumario, evaluando en su caso el descargo y prueba aportada a lo dispuesto por el art. 42 del Dec. Regl. 1759 (T.O. 1991). — Dra. NADIA GABRIELA MARCIANO, Instructora Sumariante, INAES.

e. 05/05/2016 N° 28682/16 v. 09/05/2016

Fecha de publicacion: 06/05/2016

